

Núm. Expte.: 0472141263466.
 Interesado: Cipriano Luis Casero Escalante.
 DNI: 30804640G.
 Último domicilio: Aulaga, 20, 14012, Córdoba.
 Extracto del contenido: Concepto 0101 por venta de publicaciones-bienes, por importe de 38,00 €.

Núm. Expte.: 0472141129320.
 Interesado: Cipriano Luis Casero Escalante.
 DNI: 30804640G.
 Último domicilio: Aulaga, 20, 14012, Córdoba.
 Extracto del contenido: Concepto 0101 por venta de publicaciones-bienes, por importe de 43,40 €.

Sevilla, 18 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución por la que se procede a la baja de la solicitud de inscripción inicial en el Registro Provincial de Carnicerías de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Provincial de Carnicerías de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 107 y 114 a 117 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Salud, en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Notificado: Mhammed El Haraqui.
 Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Hondonada, 110, 04117, Barranquete, Níjar (Almería).

Notificado: Jesús Sánchez Valero.
 Domicilio a efectos de notificaciones: Avda. Mediterráneo, 74, 04630, Garrucha (Almería).

Almería, 18 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto del contenido íntegro del

acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 26 de mayo de 2011 a doña Virginia Fernández Santiago relativo a los menores D.M.F. y C.A.F.S., expedientes 352-2008-00007322-1 y 352-2005-29000685-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación por la que se le comunica el Acuerdo de 4 de agosto de 2011 de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda de fecha 30 de junio de 2011 a don Branco Marinkovic respecto de los menores N.M., V.M., L.M.J. y B.N.J., expedientes números 352-2009-00003897, 352-2009-00003903, 352-2009-00003896 y 352-2009-00003892.

Málaga, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a la persona que se cita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2011 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se acuerda la extinción del Acogimiento Familiar Permanente a don Antonio Pérez Rivas, relativa a la menor A.P.B., expediente número 352-2009-00000985-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.